



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 21 de Octubre del 2021

Señor:
Presente.-

Con fecha 21 de Octubre del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 447-2021-CF/FCS.- Callao, 21 de Octubre del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 0477-2021-D-ORAA, de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solicitando efectuar Convalidación de Asignaturas de la estudiante **ORTIZ DIAZ RAYZA ALEXA**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Externo del Proceso de Admisión 2021-I.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica “aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación”, en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 255-2021/DEPE-FCS-VIRTUAL, de fecha 03 de Octubre de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el expediente de la Ingresante **ORTIZ DIAZ RAYZA ALEXA** al Proceso de Admisión 2021-I por la Modalidad de Traslado Externo;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante Informe N° 005-2021 CACCC/FCS de fecha 01 de Octubre del 2021;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 21 de Octubre del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

RESUELVE:

1. APROBAR el CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS del Currículo de Estudios de la estudiante **ORTIZ DIAZ RAYZA ALEXA**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Externo del Proceso de Admisión 2021-I, con número de expediente 716, código de postulante 300311, proveniente de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao, que se indica en el siguiente cuadro:

| UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA | | | | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2019 | | | | | |
|---|----------------------------------|------|------|--|----|-------|---|------|------|
| Cód. | Curso aprobado | Créd | Nota | Ciclo | N° | Cód. | Asignatura Adecuada | Créd | Nota |
| 111250 | Metodología de la Investigación. | 3 | 12 | VII | 36 | E0404 | Metodología de la Investigación científica. | 4 | 12 |
| 110145 | Liderazgo y Desarrollo humano. | 3 | 12 | | 1 | EE001 | Desarrollo Social y Relaciones. | 2 | 12 |
| 110174 | Sexualidad humana. | 3 | 11 | | 9 | EE009 | Salud sexual y Reproductiva. | 2 | 11 |

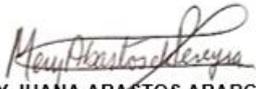
2. Transcribir la presente Resolución a ORAA, DEPE e interesados, para los fines pertinentes.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

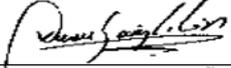
(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)




Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
Secretario Académico